

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316054
Denominación Título:	Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación, siendo la modalidad, idiomas de impartición y centro autorizado los verificados. La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de verificación, con 10 módulos compuestos por materias obligatorias.

Las guías docentes contienen información acorde a la Memoria verificada. Durante el curso 2019-20 se realizó un documento de adaptación a la situación derivada de la pandemia en cada guía, y durante el curso 2020-21 se garantizan metodologías adecuadas caso de no realizarse total o parcialmente la actividad presencial.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje. Las prácticas externas se han desarrollado conforme a lo previsto y se adecuan a la normativa de la institución; según lo recomendado en los informes de seguimiento interno y externo se ha incrementado el número de grupos de prácticas. Está disponible la normativa de permanencia, no habiendo sido necesaria su aplicación. Hasta el momento tampoco se han establecido reconocimientos de créditos.

Existe una estructura de coordinación bien establecida con una serie de figuras y funciones. La Comisión Académica incluye representación de Médicos del Mundo, la ONG que participa en el Máster, así como de alumnos y PAS. Existen actas de la Comisión Académica y la Comisión de Calidad que confirman la actividad realizada, no obstante, convendría que estuvieran firmadas.

La existencia de un Coordinador de Prácticas Externas garantiza la correcta supervisión y coordinación de las mismas. El número de solicitudes de nuevo ingreso ha superado en algunas ediciones (cursos 2017-18 y 2019-20) al de las 30 plazas ofertadas. Aunque el número de estudiantes admitidos en los cursos 2017-18 y 2019-20 fue superior a la oferta (31 y 39, respectivamente), finalmente el número de estudiantes de nuevo ingreso: 23 (2017-18), 13 (2018-19), 19 (2019-20) se ajusta a la Memoria verificada.

Los criterios de admisión se ajustan a los criterios de la Memoria de verificación y a la página web con algunos matices. Dichos criterios incluyen el expediente académico, el Curriculum vitae, una carta de interés, titulación académica, experiencia previa y otros méritos, e idiomas, pero no se indica la ponderación de la valoración del CV ni de la carta de interés.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se ha atendido la recomendación referente al profesorado y actualmente están publicados los distintos informes de seguimiento, dentro de los que podemos encontrar información sobre resultados. No obstante, se sugiere al título incluir las tasas e indicadores de forma directa en la web de la titulación.

El título cuenta con dos páginas Web, una ligada a la Universidad, más genérica, y otra denominada la web del título. En el primer caso, la página cuenta con información suficiente para garantizar la transparencia de la titulación, con un acceso claro e intuitivo, no obstante, el enlace a "Personal Académico. Datos estadísticos" no funciona. En cuanto a la segunda página, la principal del título, también cuenta con información suficiente para garantizar la transparencia de la titulación, con enlace a las guías docentes. Se sugiere a la UAH vincular ambas páginas web de forma que se garanticen el acceso a todos los elementos del título desde las dos direcciones.

Sobre los criterios de admisión, no se recoge la forma en que se valoran el CV ni la carta de interés, por lo que se recomienda incluir su ponderación en los criterios de admisión.

Se dispone de un buzón de quejas y sugerencias, que no ha sido utilizado por alumnos del máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una Comisión de Calidad vinculada al Máster, en el que quedan representados los distintos grupos de interés. Se realizan reuniones periódicas y en sus actas se evidencia el trabajo relativo a la gestión de la calidad del título, aunque cabe señalar que las actas no están firmadas. Se incluyen informes de seguimiento internos e informes de calidad cuatrimestrales, que recogen un análisis de los indicadores, puntos fuertes y aspectos de mejora de cada uno de los módulos que componen el plan de estudios, dando atención a la recomendación.

El SGIC cuenta con el diseño de distintas encuestas de satisfacción que miden los resultados de los estudiantes, tutores de prácticas, profesorado y PAS. No se dispone de datos para egresados y empleadores, aunque se hace constar que se trata de un título en el que, por las características del mismo, los estudiantes acceden ya cuando están trabajando.

Los responsables del título han creado un modelo de encuesta por módulos dirigidas a estudiantes, con resultados para los cursos evaluados y con impacto en la gestión de calidad del título, que se recoge en los informes de calidad cuatrimestrales, con una participación en torno al 50%. Sin embargo, la participación de estudiantes en las encuestas que se realizan a través de la UAH es baja, menor al 15%, salvo para el curso 17/18 que alcanzó un 19,8%, por lo que se recomienda seguir impulsando acciones de mejora que aumenten la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el curso 2019-20 participaron 14 profesores vinculados a la UAH, de los que 11 eran doctores, totalizando 36 quinquenios y 22 sexenios. Pero existe para el título un elevado número de profesores externos perteneciente a la ONG Médicos del Mundo (MdM) y dos profesores que pertenecen al Instituto de Salud Carlos III y a la UCM.

En el curso 2020-21, se constata la participación de un total de 45 profesores y la colaboración de una serie de ONGs. Si se considera la totalidad de profesores que imparten la docencia, incluyendo a los colaboradores externos, no se cumple con el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en el que se establece que al menos el 70% de los profesores sean doctores, y en este caso, sólo en torno a un 40% de docentes serían doctores. Estos datos coinciden con lo ya indicado en el Informe de Seguimiento de 2019.

En lo que se refiere a la docencia existe docencia asignada a diversas ONGs sin mencionar profesorado específico ni información que permitan realizar una evaluación del mismo. Se ha constatado que dicho profesorado es seleccionado anualmente por las propias ONGs, por lo que se recomienda que la Universidad participe en la selección de todo el profesorado externo vinculado a las ONGs que participan en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La gestión del título cuenta con el personal de apoyo de la Escuela de Posgrado de la UAH, el Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAH y la Dirección de Médicos del Mundo y se considera adecuado para dar soporte a la titulación. Se cuenta igualmente con el apoyo del Servicio de Orientación y Apoyo al Estudiante, el Servicio de Información y Comunicación y Servicios informáticos, existiendo diversas acciones de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes. La UAH cuenta con numerosos programas y acciones de movilidad, aunque se ha constatado que no han sido utilizados por los estudiantes del título.

Las infraestructuras y el equipamiento disponibles (aulas, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados. Se garantiza la movilidad por los centros ya que poseen las infraestructuras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas. La titulación está haciendo un uso correcto de la Plataforma Tecnológica de Apoyo a la Docencia, Plataforma Blackboard. Esta herramienta es versátil y permite un desarrollo adecuado de la docencia a distancia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología, actividades docentes y sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES del título. Los indicadores de rendimiento y éxito arrojan valores muy altos (el porcentaje de aprobados en 1ª matrícula sobre los matriculados en 1ª matrícula fue del 100% en todas las asignaturas y todos los cursos con la excepción de las prácticas externas en el curso 2018-19 en las que un estudiante no se presentó).

El desarrollo de los TFM es conforme a lo previsto en la normativa interna de la universidad y se corresponden al nivel 3 del MECES. Los criterios de evaluación están determinados en la guía docente del TFM, en la que se dispone de una matriz de rúbrica para facilitar y objetivar el sistema de evaluación. Se valora positivamente la personalización de la temática del TFM a cada perfil de ingreso, el que los estudiantes sean animados a estructurar sus TFM en formato artículo y a aprender cómo se realiza la presentación de un trabajo para publicación en una revista.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia son del 100% en 2017/18 y en el curso 2018/19 de 100%, 94,5% y 100%, respectivamente. Las tasas de graduación y de abandono son del 95% y 0% respectivamente. Se consideran adecuadas y coherentes.

Existen encuestas institucionales de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS. En lo que se refiere a los estudiantes, se desarrollan encuestas modulares propias del título con una satisfacción con valores superiores a 2,5 sobre 5 para todos los elementos valorados. En relación a la satisfacción de estudiantes que se obtiene a través de las encuestas de la UAH, también arroja unos valores de satisfacción adecuados para todos los ítems.

En cuanto al profesorado, los valores de participación están desajustados ya que no se calculan en base al total de profesorado, sino únicamente contando con el profesorado de la UAH. Aun así, la satisfacción es adecuada para todos los elementos valorados. Se constata también que la satisfacción del PAS en general es alta.

La inserción laboral no es valorable, pues a la ausencia de datos institucionales sobre egresados debe añadirse que en su mayoría los alumnos ya trabajan antes de matricularse en el título (más del 98%). Aunque en la coordinación del título se dispone de información sobre una parte de los egresados, sería deseable, tal como se indica en el Informe de seguimiento de 2019, implantar medidas futuras para valorar el impacto profesional que tiene el cursar el título en los egresados, independientemente de que éstos sean profesionales en activo.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Es necesario que, teniendo en cuenta todo el profesorado que participa en el título, incluyendo el profesorado externo, se cumpla con el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en el que se establece que al menos el 70% de los profesores sean doctores.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora responde a los aspectos identificados como desfavorables en el informe provisional de la evaluación. Respecto al criterio 4 (personal académico). La reorganización del profesorado doctor en la impartición de docencia y la obtención del grado de doctor por miembros de las ONGs que imparte el título, permitirá alcanzar la proporción mínima de doctores que exige la normativa recién aprobada. Se realizará un especial seguimiento de este aspecto.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación